

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2018-00608.

De la rendición de cuentas final de su gestión presentada por el liquidador Oscar Javier Andrade Polania, se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con el numeral 4° del artículo 571 del Código General del Proceso.

Vencido el término secretaría ingrese el expediente al despacho, para resolver sobre su aprobación.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 141 de 22 de noviembre de 2023.

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **444fd26dd1b03c082f50b9cb092e43a9a4105f6c10b0dcac158492c29a4bb2d5**

Documento generado en 21/11/2023 12:12:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**